

# Certificado Único Habilitante para Circulación (CUHC) - Covid-19

## NO APLICA PARA LOS SIG. CASOS

1. PERSONAL DE SALUD, FUERZAS DE SEGURIDAD, FUERZAS ARMADAS, ACTIVIDAD MIGRATORIA, BOMBEROS Y CONTROL DE TRÁFICO AÉREO.

2. AUTORIDADES SUPERIORES DE LOS GOBIERNOS NACIONAL, PROVINCIALES Y MUNICIPALES. TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL, CONVOCADOS PARA GARANTIZAR ACTIVIDADES ESENCIALES REQUERIDAS POR LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES.

3. PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA DE TURNO, CONFORME ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

4. PERSONAL DIPLOMÁTICO Y CONSULAR EXTRANJERO ACREDITADO ANTE EL GOBIERNO ARGENTINO, EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y LA CONVENCIÓN DE VIENA DE 1963 SOBRE RELACIONES CONSULARES Y AL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ACREDITADOS ANTE EL GOBIERNO ARGENTINO, DE LA CRUZ ROJA Y CASCOS BLANCOS.

5. QUIENES DEBAN ASISTIR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD; FAMILIARES QUE NECESITEN ASISTENCIA; PERSONAS MAYORES; NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

6. ATENDER UNA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR.

8. PERSONAS AFECTADAS A LA ATENCIÓN DE COMEDORES ESCOLARES, COMUNITARIOS, Y MERENDEROS.

9. PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES, RADIALES Y GRÁFICOS.

13. ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA Y DE PESCA.

14. ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES, INTERNET FIJA Y MÓVIL Y SERVICIOS DIGITALES.

15. ACTIVIDADES IMPOSTERGABLES VINCULADAS CON EL COMERCIO EXTERIOR.

16. RECOLECCIÓN DE BASURA Y RESIDUOS. TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y PATOGENICOS.

17. MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, ELECTRICIDAD, GAS, COMUNICACIONES, ETC.) Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

18. TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJERO, TRANSPORTE DE MERCADERÍAS, PETRÓLEO, COMBUSTIBLES Y GLP.

21. SERVICIOS POSTALES Y DE DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA.

24. CASA DE LA MONEDA, SERVICIOS DE CAJEROS AUTOMÁTICOS, TRANSPORTE DE CAUDALES Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE EL BCRA CONSIDERE IMPRESCINDIBLES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PAGOS.

SEGÚN DA 429/2020

2. PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIOCMBUSTIBLES.